

NOSOTROS, REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO, de [REDACTED]

[REDACTED] del [REDACTED] con

Documento Único de Identidad [REDACTED]

con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Alcaldesa y representante legal de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, entidad de derecho público con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] tal como lo compruebo con la documentación

siguiente: a) Credencial de Alcaldesa del concejo municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, expedida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en la que consta que para [REDACTED]

[REDACTED] resulto electa como alcaldesa para el período del primero de mayo de dos

mil veintiuno al treinta de abril de dos mil veinticuatro; b) Acuerdo Municipal Número

OCHO, del Acta Número TREINTA Y SIETE, de sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo

Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, del día veintisiete de septiembre

del año dos mil veintitrés, en el cual me facultan para contratar con la empresa ECOINSA

S.A. de C.V, el servicio de SUPERVISION EXTERNA PARA EJECUCION DEL PROYECTO

OBRAS DE MITIGACION EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE EL

PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; que en el transcurso del presente

instrumento me denominare "LA CONTRATANTE"; y por otra parte, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Identificación Tributaria [REDACTED]

Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad ECOINSA S.A. de C.V., del

[REDACTED]

[REDACTED]

calidad que compruebo con los documentos siguientes: a) El Testimonio de la Escritura

Pública de Constitución de la referida sociedad, otorgada en la ciudad de Chalatenango, a

las quince horas del día dos de septiembre del dos mil seis, ante los oficios del Notario

[REDACTED] inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número **VEINTITRES**

del Libro **DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS** del Registro de Sociedades, del Folio

DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO al DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS, el día catorce de

septiembre de dos mil seis, en la cual se constituyó la Sociedad ECOINSA S.A de C.V., de naturaleza Anónima de Capital Variable, de nacionalidad salvadoreña, que su plazo es de tiempo indeterminado; **b)** Testimonio de escritura pública de modificación de Pacto Social, otorgada en la ciudad de Chalatenango, a las doce horas del día veinte de octubre de dos mil once, ante los oficios del Notario [REDACTED] inscrita en el Registro de Comercio bajo el número CINCUENTA Y SIETE, del libro DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO, del Registro de Sociedades, del Folio CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS al CUATROCIENTOS SETENTA, el día seis de febrero de dos mil doce, modificándose la escritura de dicha Sociedad en el sentido de aumentar el capital social de CIEN MIL COLONES a VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **c)** Constancia de Renovación de [REDACTED] [REDACTED], con Registro de Local número [REDACTED] [REDACTED] y debidamente autenticado por la Infrascrita Registradora del Departamento de Matriculas de Empresa del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **d)** Credencial de Junta General Ordinaria de Accionistas, extendida en la ciudad de San Rafael, [REDACTED] [REDACTED] por el Secretario de la Junta General Ordinaria de accionistas, inscrita en el Registro de Comercio al Número QUINCE del Libro CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO, del folio SESENTA Y SEIS al folio SESENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós; de la que consta que en el punto DOS, del Acta número TREINTA la Junta General de Accionistas, en la sesión celebrada en Barrio el Centro San Rafael, departamento de Chalatenango, el día veintiuno de enero de dos mil veintidós, se acordó elegir la nueva administración de la Sociedad, quedando electo como Director Presidente el señor [REDACTED] para el periodo de cinco años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro de Comercio, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA", y en el carácter en el que actuamos convenimos celebrar el presente **CONTRATO**, el cual se registrá por las condiciones siguientes: **I- OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de SUPERVISION EXTERNA PARA EJECUCION DEL PROYECTO OBRAS DE MITIGACION EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE EL

PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. **II- DESCRIPCION Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Los servicios consisten en: **a) TRAZO GENERAL**, cantidad 46 ML, precio unitario \$0.25, sub total \$11.50; **b) EXCAVACION A MANO**, cantidad 3 m3, precio unitario \$3.50, sub total \$10.50; **c) EXCAVACION C/ MAQUINARIA**, cantidad 38 m3, precio unitario \$2.00, sub total \$76.00; **d) RELLENO COMPACTADO MAT. SELECTO**, cantidad 30 m3, precio unitario \$2.25, sub total \$67.50; **e) DESALOJO**, cantidad 41.20 m3, \$0.50, sub total \$20.60; **f) MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 20X20X40CMS**, cantidad 6.60 m2, precio unitario \$8.50, sub total \$56.10; **g) CAJA DE COLECTORA DE AGUAS LLUVIAS DE BLOQUE DE CONCRETO**, cantidad 1 sg, precio unitario \$20.40, sub total \$20.40; **h) CONSTRUCCION DE CAJA DE CONEXIÓN /INC. TAPADERA DE C/R**, cantidad 1 unidad, precio unitario \$21.40, sub total \$21.40; **i) SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO 24"**, cantidad 46 unidades, precio unitario \$4.00, sub total \$184.00; **j) CABEZAL DE DESCARGA DE TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS**, cantidad 1 sg, precio unitario \$12.00, sub total \$12.00; **k) HERRAMIENTAS**, cantidad 1 sg, precio unitario \$10.00, sub total \$10.00; **l) ROTULO**, cantidad 1 unidad, precio unitario \$10.00, sub total \$10.00; **III- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio total por el servicio de SUPERVISION EXTERNA PARA EJECUCION DEL PROYECTO OBRAS DE MITIGACION EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, asciende a la suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), con el respectivo descuento de ley; que serán pagados contra entrega del proyecto antes dicho. **IV) PLAZO:** El Plazo del presente contrato es de treinta días, contados a partir de la Orden de Inicio que para efecto notificara la Encargada de Compras Públicas. **V- FORMA Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Los servicios de supervisión externa objeto del presente contrato serán prestados en el Barrio San José, del municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador. Amparados con los respectivos informes de las visitas en campo. **VI – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Con base en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Compras Públicas, se nombra como administrador del contrato del servicio descrito anteriormente al señor [REDACTED] [REDACTED] Formulador de Carpeta Técnica, **VII - TERMINACION DEL CONTRATO**, ambas partes contratamos que se podrá dar por terminado en cualquiera de los casos siguientes: a) por incumplimiento de cualquier cláusula por parte del contratista.

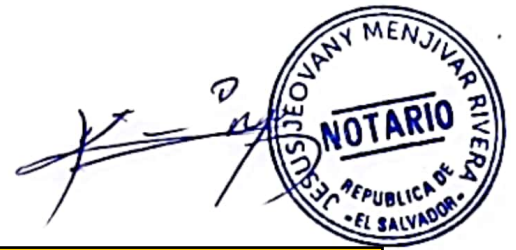
b) por incumplimiento en los pagos por parte de la contratante. c) por mutuo consentimiento de las partes de rescindir el contrato. **VIII - NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: la Contratante: En la Alcaldía Municipal de El Paisnal: Municipio de El Paisnal, Teléfono: 2347-1700; el Contratista en Cuarta Calle Poniente, Barrio El Centro, San Rafael, departamento de Chalatenango, o por medio del Tele Fax: 2357 0527, Teléfono: 7736 1881, o a los correos: ecoinsa_123@yahoo.es y ventas.ecoinsa@hotmail.com. **IX- JURISDICCION:** Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la ciudad de El Paisnal a cuyos tribunales nos sometemos en caso de acción judicial. No habiendo más que hacer constar se termina la presente y leída que la hicieramos manifestamos estar conforme con lo escrito ratificamos su contenido y firmamos en la ciudad de El Paisnal, departamento de San Salvador, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sra. Reyna Elizabeth Chávez De Maldonado
Alcaldesa Municipal

Manuel De Jesús Mejía Moran
Contratista



En la ciudad de El Paisnal, Departamento de San Salvador, a las doce horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés. Ante mí, [Redacted], [Redacted], Notario, del Domicilio de Aguilares, Departamento de San Salvador, comparecen los señores [Redacted] de cincuenta



y [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad
[redacted] con Número de Identificación
Tributaria [redacted]

actuando en su calidad de Alcaldesa y representante legal de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, entidad de derecho público con Número de Identificación Tributaria [redacted]

– nueve, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) Credencial de Alcaldesa del concejo municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, expedida por el Tribunal Supremo Electoral de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, en la que consta que REYNA ELIZABETH CHAVEZ DE MALDONADO, resultado electa como alcaldesa para el período del primero de mayo de dos mil veintiuno al treinta de abril de dos mil veinticuatro; b) Acuerdo Municipal Número OCHO, del Acta Número TREINTA Y SIETE, de sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de El Paisnal, departamento de San Salvador, el día veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, en el cual la facultan para contratar con la empresa ECOINSA S.A. de C.V, el servicio de SUPERVISION EXTERNA PARA EJECUCION DEL PROYECTO OBRAS DE MITIGACION EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; por lo que está ampliamente facultada para otorgar actos como el presente; y que en el transcurso del presente instrumento se denominará LA MUNICIPALIDAD O "LA CONTRATANTE"; y por otra parte [redacted]


[redacted] de [redacted]
[redacted] a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria [redacted]

[redacted] actuando en nombre y representación, en su carácter como Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad ECOINSA S.A. de C.V., del domicilio de San Rafael, departamento de Chalatenango, con Número de Identificación Tributaria [redacted]

[redacted] – [redacted] personería que **DOY FE** de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la referida sociedad, otorgada en la ciudad de Chalatenango, a las quince horas del día dos de septiembre del dos mil seis, ante los oficios del Notario [redacted] inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número



VEINTITRES del Libro **DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS** del Registro de Sociedades, del Folio DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO al DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS, el día catorce de septiembre de dos mil seis, en la cual se constituyó la Sociedad ECOINSA S.A de C.V., de naturaleza Anónima de Capital Variable, de nacionalidad salvadoreña, que su plazo es de tiempo indeterminado; **b)** Testimonio de escritura pública de modificación de Pacto Social, otorgada en la ciudad de Chalatenango, a las doce horas del día veinte de octubre de dos mil once, ante los oficios del Notario [REDACTED] inscrita en el Registro de Comercio bajo el número CINCUENTA Y SIETE, del libro DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO, del Registro de Sociedades, del Folio CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS al CUATROCIENTOS SETENTA, el día seis de febrero de dos mil doce, modificándose la escritura de dicha Sociedad en el sentido de aumentar el capital social de CIEN MIL COLONES a VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **c)** Constancia de Renovación de Matricula de Empresa número DOS CERO CERO SEIS CERO CINCO SIETE CINCO OCHO DOS UNO UNO TRES UNO TRES CUATRO, con Registro de Local número DOS CERO CERO SEIS CERO CINCO SIETE CINCO OCHO DOS – CERO CERO UNO, y debidamente autenticado por la Infrascrita Registradora del Departamento de Matriculas de Empresa del Registro de Comercio, [REDACTED] [REDACTED] **d)** Credencial de Junta General Ordinaria de Accionistas, extendida [REDACTED] las diez horas del día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, por el Secretario de la Junta General Ordinaria de accionistas, inscrita en el Registro de Comercio al Número QUINCE del Libro CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO, del folio SESENTA Y SEIS al folio SESENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, el día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós; de la que consta que en el punto DOS, del Acta número TREINTA la Junta General de Accionistas, en la sesión celebrada en Barrio el Centro San Rafael, departamento de Chalatenango, el día veintiuno de enero de dos mil veintidós, se acordó elegir la nueva administración de la Sociedad, quedando electo como Director Presidente el señor [REDACTED] [REDACTED] para el periodo de cinco años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro de Comercio, y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATISTA", **Y ME DICEN:** Que las firmas que calza el anterior documento, son suyas y como tales las reconocen, lo mismo que reconocen los conceptos contenidos en dicho documento, el cual está redactado en dos hojas simples, el cual ha sido otorgado en este

[Handwritten signature]


municipio, este mismo día y cuyas cláusulas se transcriben literalmente: **I- OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de SUPERVISION EXTERNA PARA EJECUCION DEL PROYECTO OBRAS DE MITIGACION EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

II- DESCRIPCION Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS: Los servicios consisten en: a) **TRAZO GENERAL**, cantidad 46 ML, precio unitario \$0.25, sub total \$11.50; b) **EXCAVACION A MANO**, cantidad 3 m3, precio unitario \$3.50, sub total \$10.50; c) **EXCAVACION C/ MAQUINARIA**, cantidad 38 m3, precio unitario \$2.00, sub total \$76.00; d) **RELLENO COMPACTADO MAT. SELECTO**, cantidad 30 m3, precio unitario \$2.25, sub total \$67.50; e) **DESALOJO**, cantidad 41.20 m3, \$0.50, sub total \$20.60; f) **MURO DE BLOQUE DE CONCRETO 20X20X40CMS**, cantidad 6.60 m2, precio unitario \$8.50, sub total \$56.10; g) **CAJA DE COLECTORA DE AGUAS LLUVIAS DE BLOQUE DE CONCRETO**, cantidad 1 sg, precio unitario \$20.40, sub total \$20.40; h) **CONSTRUCCION DE CAJA DE CONEXIÓN /INC. TAPADERA DE C/R**, cantidad 1 unidad, precio unitario \$21.40, sub total \$21.40; i) **SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO 24"**, cantidad 46 unidades, precio unitario \$4.00, sub total \$184.00; j) **CABEZAL DE DESCARGA DE TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS**, cantidad 1 sg, precio unitario \$12.00, sub total \$12.00; k) **HERRAMIENTAS**, cantidad 1 sg, precio unitario \$10.00, sub total \$10.00; l) **ROTULO**, cantidad 1 unidad, precio unitario \$10.00, sub total \$10.00;

III- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio total por el servicio de SUPERVISION EXTERNA PARA EJECUCION DEL PROYECTO OBRAS DE MITIGACION EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, asciende a la suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), con el respectivo descuento de ley; que serán pagados contra entrega del proyecto antes dicho.

IV) PLAZO: El Plazo del presente contrato es de treinta días, contados a partir de la Orden de Inicio que para efecto notificara la Encargada de Compras Públicas.

V- FORMA Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Los servicios de supervisión externa objeto del presente contrato serán prestados en el Barrio San José, del municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador. Amparados con los respectivos informes de las visitas en campo.

VI – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Con base en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Compras Públicas, se nombra como administrador del contrato del servicio descrito anteriormente al señor



Formulador de Carpeta Técnica, **VII - TERMINACION DEL CONTRATO**, ambas partes contratamos que se podrá dar por terminado en cualquiera de los casos siguientes: a) por incumplimiento de cualquier cláusula por parte del contratista. b) por incumplimiento en los pagos por parte de la contratante. c) por mutuo consentimiento de las partes de rescindir el contrato. **VIII - NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: la Contratante: En la Alcaldía Municipal de El Paisnal: Municipio de El Paisnal, Teléfono. 2347-1700; el Contratista en Cuarta Calle Poniente, Barrio El Centro, San Rafael, departamento de Chalatenango, o por medio del Tele Fax: 2357 0527, Teléfono: 7736 1881, o a los correos: ecoinsa_123@yahoo.es y ventas.ecoinsa@hotmail.com. **IX- JURISDICCION:** Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la ciudad de El Paisnal a cuyos tribunales nos sometemos en caso de acción judicial. Yo el Suscrito Notario DOY FE: De ser AUTENTICAS las firmas relacionadas por haber sido reconocidas como suyas por los comparecientes. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial en dos ejemplares de igual contenido y valor, que consta en tres hojas útiles; y leído que les hube todo lo escrito, íntegramente en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

Sra. Reyna Elizabeth Chávez De Maldonado

Alcaldesa Municipal

Manuel De Jesús Mejía Moran

Contratista

